



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

149 Piura, 30 MAY 2016

VISTOS:

La Carta N° 017-2016-ING.EPJ-SUP recepcionada con fecha 25.05.2016, el Informe N° 972-2016/GRP-440310 del 27.05.2016, el Memorando N° 714-2016/GRP-440300 del 30.05.2016, el Informe N° 172-2016/GRP-440320-GECL del 30.05.2016 y el Informe N° 619-2016/GRP-440320 del 30.05.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PAITA – LA TORTUGA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21.01.2016, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO LA TORTUGA suscribieron el Contrato N° 017-2016, para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PAITA – LA TORTUGA"**, correspondiente al Concurso Público N° 011-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/. 1'976,379.75 (Un Millón Novecientos Setenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Nueve con 75/100 Soles) y con un plazo contractual de 90 días calendario.

Que, con Carta N° 017-2016-ING.EPJ-SUP (HRyC N° 24971) recepcionada con fecha 25.05.2016, el Ing. Enrique Palacios Juárez, Supervisor de la Actividad, manifiesta que se han culminado los trabajos correspondientes a la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PAITA – LA TORTUGA"**, por lo que solicita realizar los trámites respectivos para su recepción. Adjunta copia de los Asientos N° 141 y 142 del Cuaderno de Servicio.

Que, con Informe N° 972-2016/GRP-440310 del 27.05.2016, la Dirección de Obras, da cuenta que el Ing. Enrique Palacios Juárez, Supervisor de la Actividad, mediante Carta N° 017-2016-ING.EPJ-SUP (HRyC N° 24971), comunica que el Ing. Oscar Moisés Suárez Morales, Residente de la Actividad, informa a través del Asiento del Cuaderno de Servicio N° 141, de fecha 24.05.2016, la culminación del 100% de la misma, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Décima del Contrato N° 042-2016, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro
Ing. ENRIQUE PALACIOS JUÁREZ	CIP N° 68808	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro

Que, mediante Memorando N° 714-2016/GRP-440300 del 30.05.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PAITA – LA TORTUGA"**, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 172-2016/GRP-440320-GECL de fecha 30.05.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PAITA – LA TORTUGA"**, cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios".

Que, mediante Informe N° 619-2016/GRP-440320 del 30.05.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PAITA – LA TORTUGA"**, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

149 Piura, 30 MAY 2016

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GDBIERNDO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PAITA – LA TORTUGA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CDRSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZEN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro
Ing. ENRIQUE PALACIOS JUÁREZ	CIP N° 68808	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro
Eco. ORESTES VIGNOLDI FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista CDNSDRCIO LA TORTUGA, en su domicilio a efectos de notificación sito en Jirón Callao N° 330 – Piura (Galería Cholita Interior E) Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO MATEO MORE
Director General